



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 196, fecha: miércoles, 16 de Octubre de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARBANCÓN

ANUNCIO DE DELEGACIONES DE COMPETENCIAS

2650

Con motivo de la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019, y habiéndose procedido el día 17 de Junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local; y en virtud de lo establecido en el art. 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 38, 44, 45 y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, por Decreto de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2019, se han conferido la siguientes delegaciones genéricas:

- D. Alfonso Vacas Aberturas: Urbanismo, Obras y Servicios, Agricultura y Ganadería.
- D^a. Sagrario Aberturas Moreno: Infancia, Promoción Económica, Asociaciones, Participación Ciudadana y Tradiciones.
- D. Álvaro Cerrada Palancar: Medio Ambiente, Cementerio, Recogida de Residuos urbanos, Obras y Servicios, Juventud, Deportes y Festejos.
- D^a. M^a Teresa Vacas Aberturas: Impuestos Municipales, Cultura, Economía y Sanidad.
- D. Gonzalo Bravo Bartolome asume como Alcalde el resto de áreas no delegadas entre las que se señalan Servicios Sociales, Empleo, Turismo, Festejos y Desarrollo Rural.



En Arbankón, a 14 de octubre de 2019, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Bravo
Bartolomé